



RESOLUCIÓN N° 132/2024

REF. INGRESO DOM N° 202402310 DE FECHA 22/05/2024

MAT. RECTIFICA CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537 N° CCI-4632/23 de fecha 22/12/2023

VISTOS:

1. Los antecedentes de la Solicitud de CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537 ingresada con el N° CCI-4632/23 de fecha 22 de Diciembre del 2023, suscrita por el Sr.(a) INMOBILIARIA PINARES SPA, para la propiedad ubicada en AVENIDA BOSQUES DE MONTEMAR ORIENTE N° 2077 (EX 2037) manzana M.O.2, sitio 10 sector MIRADOR ORIENTE, Concón.
2. El certificado N° 057/24 de fecha 7 de Mayo del 2024 del Director de Obras de Concón.
3. El Ingreso DOM N°202402310 de fecha 22/05/2024 de don VICTOR QUIROZ CASTRO, Arquitecto, que solicita rectificar el CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537 N° 057/24 de fecha 7 de Mayo del 2024.
4. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
6. El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
7. La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
8. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. RECTIFICAR, el CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537 N° 057/24 de fecha 7 de Mayo del 2024, del Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, por las siguientes razones:

EN EL NUMERAL 7 DEL RESUELVO,

DONDE DICE:

Autorizar la enajenación de 08 viviendas: casa 28, casa 29, casa 30, casa 31, casa 32, casa 33, casa 34 y casa 25. DEBE DECIR:

Autorizar la enajenación de 08 viviendas: casa 28, casa 29, casa 30, casa 31, casa 32, casa 33, casa 34 y casa 35.

2. ESTABLECER, que el CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537 N° 057/24 de fecha 7 de Mayo del 2024, de Director de Obras de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la presente rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.

3. NOTIFÍQUESE, al propietario del predio, Sr.(a) INMOBILIARIA PINARES SPA .
CONCÓN, 23 de mayo de 2024



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
Arquitecto
Director de Obras Municipales (s)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ARR/ptj

DISTRIBUCIÓN

- 1- INMOBILIARIA PINARES SPA
- 2- Arqto. VÍCTOR HUGO QUIROZ CASTRO
- 3- Archivo Expediente Técnico N° CCI-4632/23
- 4- SII
- 5- Archivo DOM